



Magistrada Ponente (E) Dra. Lyda Yazmin Cepeda Trujillo

ACUERDO No. CSJHUA20-3
30 de enero de 2020

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, la lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

Que el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, establecen que el concurso de méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en este Distrito Judicial.

Que con fundamento en lo anterior, del 13º al 17º de enero de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que, dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 de Neiva.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

A C U E R D A

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, la siguiente lista de candidatos tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19.

DESPACHO: JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

SEDE: NEIVA

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA20-3 de 2020. “Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, la lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19”

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
JUAN CARLOS CORREDOR MOLINA	12.191.536	653.52

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT